

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009806

Señor(a)
CEB IMPORTADORA S.A.S

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “APARAMENTA EMPOTRABLE Y/O DE SOBREPONER GENERAL DE CONEXIÓN, PROTECCIÓN ENCHUFABLE Y MANDO ASOCIADO EN BAJA TENSIÓN.”

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3 del radicado N° NC2019/0009806 del 10 de septiembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar e implementar un aparato que permita la conexión y protección a sistemas de distribución eléctrica.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona aparamentas empotrables y de sobreponer generales de conexión, protección enchufable y mando asociado a la distribución eléctrica de circuitos monofásicos, bifásicos y trifásicos de uso residencial, comercial e industrial (Descripción, Párr. 1).

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0009806 el 10 de septiembre de 2019, tituló la invención como: “APARAMENTA EMPOTRABLE Y/O DE SOBREPONER GENERAL DE CONEXIÓN, PROTECCIÓN ENCHUFABLE Y MANDO ASOCIADO EN BAJA TENSIÓN”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “APARAMENTA METÁLICA CON BARRAJES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN BAJA TENSIÓN”.

2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La estructura de las reivindicaciones 1 a 3 no permite identificar con claridad el objeto a proteger y las características que lo definen, porque corresponde a una lista de partes ya que menciona una serie de elementos, pero no describe claramente cuál es la relación existente entre los mismos: *“barrajes de distribución, neutro y tierra. Las barras transportadoras de energía”* (Reiv. 1) *“soportes en ABS*



Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009806

El ABS (3) es un plástico de ingeniería (...) tres monómeros acrilonitrilo, butadieno y estireno. (copolímero compuesto de tres bloques)” (Reiv. 2) y “Uñas (12) conexión son un aspecto relevante en el momento de instalación eléctrica, particularmente las uñas de conexión universal a los breakers enchufables” (Reiv. 3). Se recomienda presentar cada reivindicación conservando la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica". El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, dispositivo, mecanismo, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical "caracterizado por". Cabe agregar, que las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos. Se recomienda reescribir la reivindicación mencionada teniendo en cuenta las características técnicas y funcionales de la máquina, de tal manera que se muestre cómo es posible resolver el problema técnico planteado a través de la materia para la que se busca protección, adicionalmente se sugiere seguir las siguientes recomendaciones para la redacción de las reivindicaciones:

- o Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.
- o Las reivindicaciones deben:
 - a) Definir el objeto cuya protección solicita.
 - b) Ser claras y concisas, y
 - c) Sustentarse enteramente en la descripción.
- o La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, **indicando sus características técnicas**, dándole el alcance de protección. Las reivindicaciones deberán **delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior**, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- o En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero suficientes para cumplir con el **requisito de novedad**, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.
- o El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.
- o Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de



Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009806

introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase “**caracterizado por**”, recoge las características técnicas que van a ser protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

- o Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.
- o En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
- o Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- o Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- o Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- o Exponer las “**características técnicas de la invención**”. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.



Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009806

TIPO DE REIVINDICACIONES

Reivindicaciones de Producto: Aparatos, instrumentos, dispositivos, artefactos, instalación, mecanismo, sistema, artículo, máquina, composición química, mezcla de compuestos químicos, productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, etc.

EJEMPLO 1. Reivindicación de un artículo

1. Tapa pitillo para recipientes que contienen líquidos para su consumo por absorción caracterizada por un ensamble de una mono-unidad que comprende:

- una tapa base acoplable a la boca del recipiente contenedor de líquido,
- un conducto que aloja un pitillo o tubo de absorción hacia el interior del recipiente,
- una porción de ducto pitillo con un sello y una rejilla de paso líquido,
- una sobre tapa que cubre al ducto pitillo deslizándose sobre el mismo en un corto trayecto ascendente y descendente- un pitillo extremo de succión de líquido
- una cúpula de protección que cubre tanto el extremo del pitillo saliente como la sobre tapa, acoplándose a través de un cierre de seguridad sobre la tapa base.

Tomado de la solicitud de patente No. [CO 02-5099](#) (WO0306283) "TAPA PITILLO PARA RECIPIENTES"

Párrafo: Indica el objeto de la invención

Parte caracterizadora: Indica las partes nuevas de la tapa pitillo

Ejemplo 2. Reivindicación de una máquina

1. Máquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador(3) del circuito, y en el colector de refrigerante(4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8).

caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción promedio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

Tomado de la solicitud de patente No. [ES 2.143.798](#) (WO 9711322) "MÁQUINA FRIGORÍFICA POR ABSORCIÓN Y SU PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO"

Párrafo: Indica el objeto de la invención y las características generales de la máquina

Parte caracterizadora: Indica las partes o elementos nuevos de la máquina

Los recuadros de los ejemplos son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Es necesario tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.



Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009806

- El capítulo reivindicatorio incluye un párrafo antes de las reivindicaciones que menciona: *“LAS REIVINDICACIONES: La aparamenta metálica, con barrajes de distribución de energía, neutro y tierra con baño en plata, soportes de las barras en ABS dieléctrico y disipador de calor, paredes en calibre 16 lámina galvanizada de disipación de temperatura al contacto con el muro de empotramiento o sobreposición y uñas de conexión universal para interruptores enchufables de cualquier marca.”* lo cual hace parte de la materia a reclamar, sin embargo, no se encuentra descrito como parte de las reivindicaciones. Se sugiere eliminar dicho párrafo e incluir la materia referente a las características esenciales de la invención dentro de las reivindicaciones subsecuentes.
- El capítulo reivindicatorio no es claro, ya que presenta 3 reivindicaciones donde en cada una de éstas reclaman un elemento diferente de la invención. Lo anterior se fundamenta en que el capítulo descriptivo ilustra que todos los elementos mostrados en las reivindicaciones independientes reclamadas hacen parte de la misma invención que corresponde a un aparato con barrajes de distribución de energía, soportes de las barras y disipador de calor. De acuerdo con lo anterior, el solicitante debe replantear el capítulo reivindicatorio, de manera que en la reivindicación independiente se incluyan las características esenciales de la invención que el solicitante desea proteger, y en las reivindicaciones dependientes se describan características particulares de algún elemento de la reivindicación independiente. Las reivindicaciones dependientes se distinguen porque en su preámbulo hacen referencia a alguna reivindicación que la precede, de la siguiente manera: *“Aparamenta metálica con barrajes de distribución de energía de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada por** ...”*.
- La reivindicación 1 no es clara porque menciona: *“que cumplen con los requisitos de la Norma IEC 61439 y la IEC 60890”* (Reiv. 1), sin embargo, dicha característica no refleja un efecto técnico sobre la invención. Se sugiere eliminarla de la reivindicación o describir las características para las cuales se busca la protección.
- Las reivindicaciones 1 a 3 mencionan: *“(…) barrajes de distribución, neutro y tierra (…)”* (Reiv. 1), *“(…) soportes en ABS (…)”* (Reiv. 2) y *“(…) Las Uñas (12) conexión (…)”*. Los cuales hacen referencia a diversas características esenciales de una misma invención. Se sugiere agrupar las diferentes características técnicas esenciales en una única reivindicación independiente, describiendo cada uno de los componentes como parte de la misma, o como parte de reivindicaciones dependientes, de acuerdo con las indicaciones y sugerencias mencionadas en los ítems anteriores.
- Se recuerda al solicitante que las modificaciones a las reivindicaciones deben hacerse teniendo en cuenta la documentación allegada con radicado NC2019/0009806 del 10 de septiembre de 2019.

2.3. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal(es) (a) – (f))

La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Se sugiere organizar de tal manera que indique: a) el sector tecnológico donde se aplica la invención; b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución



Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009806

aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, d) una reseña a los dibujos (si es el caso) e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes, f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención. Es importante, señalar que las modificaciones no deberán ampliar el alcance de la materia divulgada inicialmente. Adicionalmente se sugiere seguir las siguientes recomendaciones de carácter informativo, basadas en el artículo 28 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción:

Estado de la Técnica

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en..., etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, página o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de patentes.

Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin que una persona experta en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, “Breve descripción de la invención”, se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, “Descripción detallada de la invención”, insistiremos en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como “al menos de...”, “más de...”, “preferentemente de...”, “tales como...”, etc.

Explicación detallada de los dibujos o graficas

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos o gráficas, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: “Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; Figura 2 vista parcial de la máquina de la figura 1”; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe



Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009806

estar seguido del número de referencia por ejemplo “la máquina de empaquetar (10) comprende dos rodillos accionados por un motor (11) para soportar y hacer girar el rollo (13)”.

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

Dibujos o graficas

Los dibujos, planos, figuras y representaciones graficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea las características de la invención, por lo tanto, deberán tener ciertas características así:

- Deben tener relación directa con la descripción;
- Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas;
- ***La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;***

Si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;

- No deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos.
- Deben ser enumerados individual y consecutivamente.

Se recuerda al solicitante que las modificaciones al capítulo descriptivo deben hacerse teniendo en cuenta la documentación allegada con radicado NC2019/0009806 del 10 de septiembre de 2019.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 9 de septiembre de 2019 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP3101745	“Multiphase busbar with improved creepage distance”	7 de diciembre de 2016

El documento D1¹ divulga una barra de fase que no tiene estos inconvenientes y que sigue siendo simple y flexible en su fabricación (Descripción, Párr. 0005). El carril de fase de la invención tiene un aislamiento y al menos dos conductores, que están dispuestos en el aislamiento y tienen orejetas terminales. Además, el aislamiento tiene una pared inferior y tabiques que separan los conductores entre sí. Según la invención, los conductores tienen proyecciones que crean una distancia entre un cuerpo principal de los conductores y la pared inferior del aislamiento (Descripción, Párr. 0008).

¹<https://patents.google.com/patent/EP3101745B1/en?q=EP3101745>

Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

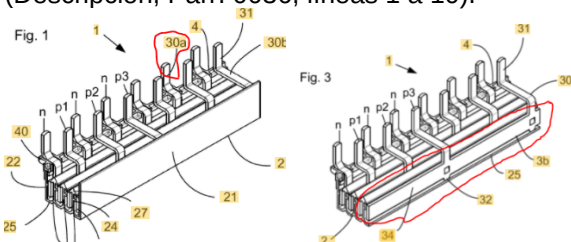
Ref. Expediente N° NC2019/0009806

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Reivindicación de producto No 1 a barrajes de distribución, neutro (...)” (Radicado N° NC2019/0009806 del 10 de septiembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Reivindicación de producto No 1 a barrajes de distribución, neutro y tierra. Las barras transportadoras de energía (1) con su nueva forma y su área periférica permiten un transporte de energía mitigando las cargas parasitas del efecto Joule y con un comportamiento de disipación de potencia y sobre temperatura que cumplen con los requisitos de la Norma IEC 61439 y la IEC 60890.	Una barra de fase que no tiene estos inconvenientes y que sigue siendo simple y flexible en su fabricación (Descripción, Párr. 0005). Preferiblemente, un primer conductor es un conductor neutro con terminales N-terminales y un segundo conductor es un conductor de fase con terminales P, donde en una sección longitudinal las terminales N-terminales y las terminales P pueden formarse izquierda o derecha. dependiendo de la aplicación (Descripción, Párr. 0010). Es conocido por divulgación implícita, el realizar variación en la forma o configuración geométrica de los barrajes para disipar de manera más eficiente la potencia ² .
La barra es extruida con un rallado particular que permite el aumento de la periferia con respecto a las demás a mayor área periférica mejor el transporte de energía.	La figura 3 representa una vista en sección de la vista de la figura 1, de modo que la pared frontal (21) del aislamiento (2) ya no sea visible. Como en la figura 2 si es visible, el conductor de fase (3b) toca la pared inferior (25) solo con sus salientes (32). Dado que, por ejemplo, el conductor (3b) tiene solo dos orejetas terminales (30b), también tiene solo dos salientes (32) y, por lo tanto, solo dos puntos de contacto con la pared inferior (25). Las molduras (32) proporcionan así una distancia entre el cuerpo principal (34) del conductor (3b) y la pared inferior (25) del aislamiento (2). En los carriles de fase convencionales, el conductor toca la pared inferior en toda la longitud de la pared inferior, de modo que no hay distancia entre el cuerpo principal del conductor y la pared inferior. En comparación, aquí está la distancia de fuga entre dos conductores (3a), (3b) en cámaras de guía adyacentes correspondientemente mucho mayor (Descripción, Párr. 0036, líneas 1 a 10).  En las figuras 1 y 3, se pueden ver las secciones de los conductores (3a), (3b) respectivamente (marcadas en rojo), en las cuales se evidencia un área mayor área periférica.

² Wikipedia. “Busbar”. Tomado de: https://en.wikipedia.org/wiki/Busbar#cite_note-2

Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009806

El baño de plata (2) por proceso galvánico reduce drásticamente la resistencia y la impedancia de la barra (1) y teniendo en cuenta las distancias tan cortas de los barrajes (4), (7) y (10) la mejora minimizando los incrementos de temperatura y generando el ahorro de energía	El conductor 3a se forma típicamente a partir de un metal como el cobre (Descripción, Párr. 0035, línea 4). Es conocido por divulgación implícita, el proceso de baños galvanizados para mejorar condiciones o propiedades de materiales conductores ³ y el uso de materiales como por ejemplo la plata en el uso de conductores eléctricos para conectores eléctricos ⁴ .
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de los barrajes de distribución de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 2 consiste en: “*Reivindicación de producto No 2 a soportes en ABS El ABS (3) es un (...)*” (Radicado N° NC2019/0009806 del 10 de septiembre de 2019).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Reivindicación de producto No 2 a soportes en ABS El ABS (3) es un plástico de ingeniería, debido a que es un plástico cuya elaboración y procesamiento es más complejo que los plásticos ordinarios. El terpolímero está formado por tres monómeros acrilonitrilo, butadieno y estireno. (copolímero compuesto de tres bloques). Los bloques de acrilonitrilo proporcionan rigidez y estabilidad a alta temperatura, así como dureza, los bloques de butadieno que es un elastómero, proporcionan tenacidad a cualquier temperatura. El bloque de estireno aporta resistencia mecánica y rigidez. Las cargas adicionales son de orden funcional. El balance de materia inventado contiene cargas inertes y de refuerzo mecánico.	Según una forma de realización particularmente ventajosa, sobre el aislamiento está dispuesta una pieza de plástico que presenta salientes para recibir una parte de cada orejeta terminal. La pieza de plástico sirve para posicionar las orejetas de conexión. Para ello, las orejetas de conexión se pueden conectar de forma segura desde abajo (Descripción, Párr. 0011).
La nueva mezcla contiene particularidades como son retardantes a la llama, que evitan el goteo, la flamabilidad y son autoextinguibles. Cargas que mejoran las propiedades dieléctricas con aislamientos eléctricos para tensiones superiores a los 5000 V, si tenemos en cuenta que las tensiones máximas en las instalaciones industriales son de 680 V, la mezcla cuenta con un factor de seguridad de 7,3.	Es conocido por divulgación implícita, el uso de materiales plásticos aislantes con alta resistencia eléctrica, resistencia mecánica, rigidez, capacidad de soportar altas temperaturas, entre otros, para la elaboración de conectores eléctricos ⁵ .

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de los soportes de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 3 consiste en: “*Reivindicación de Producto No 3. Las Uñas (12) conexión (...)*” (Radicado N° NC2019/0009806 del 10 de septiembre de 2019).

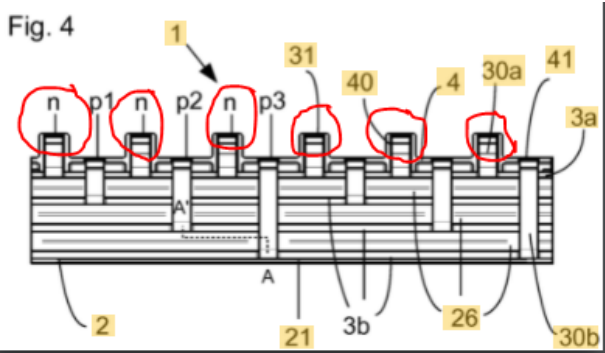
Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Reivindicación de Producto No 3. Las Uñas (12) conexión son un aspecto relevante en el momento de	En la presente realización, el conductor (3a) más cercano a la pared trasera (22) es un conductor neutro n con terminales N, terminales (30a), mientras que los otros tres conductores

³ Wikipedia. “Electrodeposición”. Tomado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Electrodeposici%C3%B3n>
⁴ Wikipedia. “Conductor Eléctrico”. Tomado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Conductor_el%C3%A9ctrico
⁵ Wikipedia. “Electrical connector”. Tomado de: https://en.wikipedia.org/wiki/Electrical_connector

Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009806

instalación eléctrica, particularmente las uñas de conexión universal a los breakers enchufables.	(3b) son conductores de fase (p1), (p2), (p3) con terminales P (30b), de modo que la corriente trifásica actual del carril 1 trifásico sea adecuada. También es concebible que el carril de fase tenga un solo conductor de fase y, por lo tanto, sea adecuado para corriente alterna monofásica, y/o que el conductor neutro esté ubicado en la pared frontal (Descripción, Párr. 0034). 
Se desarrollaron unas uñas planas de espesor menor a los demás y sin formas curvas que permiten el conexionado universal y rápido de los breakers.	La figura 4 muestra una vista en planta del carril de fase (1). Con vista en planta es una vista desde un plano que es paralelo al plano de la pared inferior (25) y se entiende más alto que el carril de fase (1) (Descripción, Párr. 0037, líneas 1 a 2). En la figura 4 se pueden apreciar las uñas resaltadas en rojo. Es especialmente ventajoso que las orejetas terminales estén dobladas, en particular con doble manivela. Por lo tanto, la conexión de las orejetas terminales es particularmente fácil y la alineación se puede realizar en dos niveles diferentes (Descripción, Párr. 0020). Es especialmente ventajoso que, en la vista en planta desde arriba, los extremos de las orejetas terminales de al menos uno de los conductores estén situados fuera del aislamiento. Este es el acceso a los extremos de los terminales de conexión más fácil para el electricista que puede conectar, por ejemplo, al terminal de terminales del cable para la alimentación (Descripción, Párr. 0024).
Contiene una superficie de contacto entre la uña de conexión y las paletas de conexión del interruptor, de esta forma se evita la manipulación del barraje, se reducen los tiempos de instalación y se mitiga el riesgo de puntos calientes ocasionados por la manipulación del barraje.	Con esta disposición, un electricista tiene fácil acceso a los terminales (30a), (30b) y puede conectar, por ejemplo, un cable para alimentar a los terminales (30a), (30b) cómodo y seguro al tacto (Descripción, Párr. 0037, líneas 18 a 21).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de las uñas de la reivindicación 3 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP3101745	1 a 3	Novedad

Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009806

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009806

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0009806		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
9/09/2019						X			
Solicitante									
CEB IMPORTADORA S.A.S									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 3
Palabras clave utilizadas	Power, terminal, thermoplastic, busbar, overlay, switchgear, connect*, plug-in, protection, associated, control, plastic.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: H02G 3/08, H02B 1/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO15274804	18/11/2015	-	-	A
Patbase	US2019239379	01/08/2019	-	-	A
	US2019113547	18/04/2019	-	-	A
Epoquenet	WO2012051468	19/04/2012	-	-	A
	US2012171889	05/07/2012	-	-	A
	TW200941859	01/10/2009	-	-	A
Googlepatent	EP3101745	7/12/2016	1 a 3	1 Descripción, Párr. 0005; Descripción, Párr. 0010; Descripción, Párr. 0036, líneas 1 a 10; Figura 1; Figura 3. 2 Descripción, Párr. 0011. 3 Descripción, Párr. 0034; Descripción, Párr. 0037, líneas 1 a 2; Descripción, Párr. 0020; Descripción, Párr. 0024; Descripción, Párr. 0037, líneas 18 a 21.	X
	US20190273239	5/09/2019	-	-	A
	US10524377	31/12/2019	-	-	E
	US20110187348	4/08/2011	-	-	A

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

Oficio N° 11015 de 13 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0009806

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación Internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 19/04/2021	
Examinador: Freddy Alexander Velandia Vivas	